## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-084/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El **“Proyecto de Estímulo a la Graduación de Estudiantes Avanzados de Carreras de Ingeniería (ΔG)” – Convocatoria 2015**, en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012-2016 (PEFI 2016), mediante el cual la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) convoca a las Instituciones Universitarias de gestión pública y privada a la presentación de propuestas para la adjudicación de cupos de estímulo a la graduación a estudiantes avanzados de la carreras de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que las bases de dicha convocatoria establecen que es de vital importancia el compromiso y participación de las Instituciones Universitarias, de manera que se asegure la inserción institucional y académica de la tarea del alumno para obtener su graduación y que serán co-responsables, en el marco de sus propias normativas internas, del cumplimiento del plan de trabajo propuesto para cada estudiante;

Que la asignación de estímulos se hará sobre la base de las propuestas que las Instituciones Universitarias, a través de sus Unidades Académicas, realicen en el marco de la presente convocatoria y que se ajusten a la misma;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación creó por resolución CDCIC-081/14 una comisión ad hoc responsable evaluar las presentaciones de los postulantes a la Convocatoria 2015 “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES AVANZADOS DE CARRERAS DE INGENIERÍA (ΔG)” y recomendar un orden de méritos entre los mismos en función de sus antecedentes;

Que mediante dicha resolución se aprobaron los **Criterios de Elegibilidad** para realizar la selección de los alumnos que cumplen con lo establecido en las bases de la presente convocatoria;

Que dicha comisión ad hoc propuso un orden de prioridad entre los postulantes que cumplían con los lineamientos y requerimientos dispuestos, de acuerdo a la siguiente metodología:

1. Se ordenó a los alumnos en orden ascendente por fecha de ingreso (quien ingresó antes va primero).
2. Ante coincidencia en la fecha de ingreso, se los ordenó ascendentemente por fecha de último examen rendido (quien rindió antes, va primero).
3. Ante coincidencia de último examen rendido, se los ordenó ascendentemente por el grado de avance de la carrera (a quien le falta más materias va primero);

**///CDCIC-084/15**

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 28 de mayo de 2015 por unanimidad**

## RESUELVE:

**Art. 1º).-** Aprobar el siguiente Orden de Méritos de los postulantes a la Convocatoria 2015 “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES AVANZADOS DE CARRERAS DE INGENIERÍA (ΔG)”, en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012-2016 (PEFI 2016).-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nro. de Orden** | **Legajo** | **Apellido y Nombre** |
| 1 | 43919 | BULNES, Guillermo Maximiliano |
| 2 | 55528 | ALDANA, Mariana Silvina |
| 3 | 56129 | ZWENGER, Gustavo Alberto |
| 4 | 54774 | CONSTANTIN , Fabricio Damián |
| 5 | 54807 | BERGNA, Franco Germán |
| 6 | 56853 | BELLINA, Ariel Ignacio |
| 7 | 73352 | AGUSTIÑO, Diego Adrián |
| 8 | 76657 | BETELU, Gonzalo |
| 9 | 74936 | CALÓ, Claudio Emanuel |
| 10 | 79470 | POLLA, Franco |
| 11 | 78167 | PRIETO, Sebastián |
| 12 | 82200 | PALACIO, Gerónimo |
| 13 | 88993 | SCHWINDT, Diego Martín |

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento y demás efectos a la Secretaría General de Bienestar Universitario, la Secretaría General Académica y la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales,; cumplido, Archívese.-------------------------------